Expediente: **1176/09-I5**
Carátula: **DIAZ DORA JOSEFA C/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEREZ, ELSA DEL VALLE-PERITO CONTADOR
90000000000 - AMOROSO, MARIA ROXANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
30716271648510 - TOMAS, GERARDO DANIEL-DEFENSOR OFICIAL DE LA 1° NOMINACION
90000000000 - ESPECHE, CLARA TERESA-DEMANDADO
90000000000 - AMOROSO, MARIA SOLANA-DEMANDADO
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN
20235190738 - ADMINISTRADORA GENERAL DE FIDEICOMISOS SRL., -DEMANDADO
20230556459 - PULKA, SALOMON-PERITO CONTADOR
90000000000 - AMOROSO, OSCAR FRANCISCO-DEMANDADO
90000000000 - SERRANO, SILVANA-DERECHO PROPIO
90000000000 - C.R.E.A.R. S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - AMOROSO, OSCAR MIGUEL-DEMANDADO
30716271648510 - MALDONADO (H), JUAN CARLOS-DEMANDADO
23140831719 - DIAZ, DORA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - MALDONADO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1176/09-I5

H103014669629

REF: DIAZ DORA JOSEFA c/ AMOROSO OSCAR MIGUEL Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 1176/09-I5

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el perito Pulka Salomón CUIT: 20-04356517-7 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 27/9/2023.-

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 20/9/2023 : A lo solicitado y constancias de autos , en especial la carta de pago obrante en autos otorgada por el perito Pulka Salomón y existiendo fondos provinientes de la ejecución de sus honorarios en la presente incidencia , **firme** la presente providencia , transfiérase la suma de $1.580,oo desde la cuenta de los autos del rubro Nro.: 562209550243244 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30-70239029-6, correspondiendo la misma al 10% de los aportes de Ley sobre los honorarios pagados al contador Pulka Salomón CUIT: 20-04356517-7 , conforme lo dispuesto en el inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por ley N° 9255 . - En su oportunidad : Ofíciese.- 1176/09-I5

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.